

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0218-M-GD

Ambato, 17 de junio de 2026

PARA: Sr. Tnte. (B) Ing. Carlos Fernando Sisalema Aguaguiña
Director del Centro de Formación y Especialización (e)

Sr. Ing. Alonso Lenin Bayas Remache
Analista de Mantenimiento Vehicular

Sr. Cap. (B) Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenos
Director de Operaciones (e)

Sra. Ing. María Adriana Navas Valdez
Analista de Talento Humano 1

Sr. CPA. Carlos Bolívar Jara Bravo
Auxiliar de Bodega

Sr. Ing. Alexis Vicente Pardo Sánchez
Analista de Telecomunicaciones

Sr. Ing. Alvaro Julio Rodríguez Cando
Apoyo Tecnologías de la Informacion

Sr. Ing. William Vinicio Silva Luisa
Analista de TIC

Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA QUINTA REFORMA AL PAC 2026

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, me permito informar que se encuentra publicada la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-005-2026, conforme lo establece el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *"Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0218-M-GD

Ambato, 17 de junio de 2026

se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."

Y en concordancia con el Art. 64 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: "*Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)."

Por otro lado, se solicita de la manera más comedida a la Unidad de Tecnologías de la Información se publique la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-005-2026 en la página institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Estefanía de los Angeles Cobo Jaen
ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0218-M-GD

Ambato, 17 de junio de 2026

Anexos:

- CFE.zip
- MANTENIMIENTO V.zip
- OPERACIONES.zip
- SEGUROS.zip
- TELECOMUNICACIONES.zip
- TICS.zip
- QUINTA_REFORMA_2026-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Sbof. Jhony Raúl Yánez Aguaguña
Bombero 2

Sra. Lcda Mónica Germania Rodríguez Ortiz
Secretaria

Sra. Ing. María Belén López cox
Asistente Administrativo

Sra. Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig
Directora Administrativa Financiera

Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos
Analista de Proyectos y Planificación Institucional

NUT: CBA-2026-2625

